

81-417

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, el señor **MARIO CARDENAS**, propietario del Hotel Joan Sebastián, con mucho esfuerzo y confianza en las posibilidades del país, a aportado de manera invaluable, al desarrollo turístico del cantón Atacames de la provincia de Esmeraldas;

Que, es deber del Congreso Nacional, como Primer Función del Estado reconocer los valores de ciudadanos que como el señor **MARIO CARDENAS**, con su trabajo fecundo, aporta al desarrollo turístico, de la provincia y de la patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor **MARIO CARDENAS**, por su trabajo fecundo en beneficio del Cantón Atacames.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar a la señora **GEANNETTE CHAUX** diputada de la provincia de Esmeraldas, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al Mérito de Desarrollo **TURISTICO**, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE (R)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

GGM/VPV